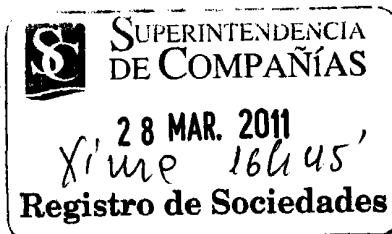


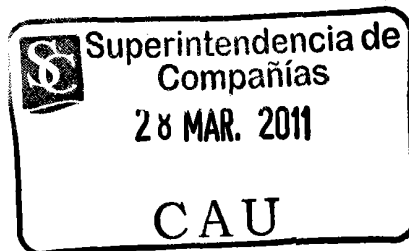
13955



Quito Marzo 28, 2010

Auto
du 1,00

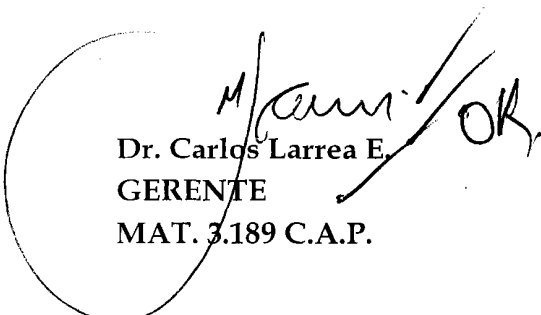
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

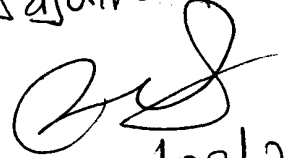


Por medio del presente me permito adjuntar el original de la copia primera de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía LARREA ESTRADA ABOGADOS CIA. LTDA., para los fines legales pertinentes.

Asimismo me permito solicitar la nueva nómina de socios de la compañía y datos generales de ella.

Atentamente,


Dr. Carlos Larrea E.
GERENTE
MAT. 3.189 C.A.P.

- Cesión P
registrado
- Adjunto nómina

30/03/2011

ESCANEAR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA N:

CESION DE PARTICIPACIONES

ECONOMISTA GALO FERNANDO LARREA ESTRADA

SRA. MARITZA MIRANDA CHAVEZ

A FAVOR DE

DOCTOR CARLOS MANUEL LARREA ESTRADA

CUANTIA: INDETERMINADA.

MARIELA POZO ACOSTA SMP

DI 2 COPIAS



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diez y ocho de Enero del dos mil once, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los cónyuges el Economista GALO FERNANDO LARREA ESTRADA, Y LA SEÑORA MARITZA MIRANDA CHAVEZ, por sus propios derechos y por que representa la sociedad conyugal formada entre sí, por otra parte el Doctor CARLOS MANUEL LARREA ESTRADA, de estado civil casado, Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, vecinos de esta ciudad de Quito, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 que me entregan cuyo tenor es éste: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo
2 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de
3 Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
4 Comparecientes.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura
5 pública: Por una parte y en calidad de cedente, el Econ. Galo Fernando
6 Larrea Estrada, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
7 domiciliado en esta ciudad de Quito; y, por otra, y en calidad de cesionario,
8 el Dr. Carlos Larrea Estrada, es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
9 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, otorgan la presente escritura
10 pública, en las calidades antes señaladas, siendo plenamente capaces para
11 contratar y obligarse.- SEGUNDA: Antecedentes.- a) El Dr. Carlos Larrea
12 Estrada, quien comparece en calidad de cesionario de las participaciones
13 de la compañía LARREA ESTRADA ABOGADOS CIA. LTDA., misma
14 que se constituyó el cuatro de septiembre de dos mil siete, ante el Notario
15 Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, y fue
16 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el treinta de Noviembre de dos mil
17 siete. b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
18 LARREA ESTRADA ABOGADOS CIA.LTDA., reunida el tres de Diciembre
19 de dos mil siete resolvió, de manera unánime, aprobar la cesión y
20 transferencia de DOS participaciones sociales que poseen el Economista.
21 Galo Fernando Larrea Estrada, a favor del Doctor. Carlos Larrea Estrada.,
22 todo esto conforme a los términos que constan en el Acta de Junta
23 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LARREA ESTRADA
24 ABOGADOS CIA.LTDA. antes mencionada, que se adjunta como
25 documento habilitante e integrante de la presente escritura pública. Las
26 participaciones son nominativas, con un valor de un dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una.- TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con
28 los antecedentes expuestos, se realiza la siguiente Cesión de

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LARREA ESTRADA ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 3 de Diciembre de 2007, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LARREA ESTRADA ABOGADOS CIA. LTDA.**; El Dr. Carlos Manuel Larrea Estrada, el Econ. Galo Fernando Larrea Estrada y el Sr. Carlos Manuel Larrea Jaramillo.

Preside la sesión el Sr. Carlos Manuel Larrea Jaramillo y actúa como Secretario el Dr. Carlos Manuel Larrea Estrada.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta, por unanimidad, deciden tratar:

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

La Junta Universal Extraordinaria de Socios, por unanimidad, resuelve:

a).- Aprobar la Cesión de Participaciones por parte del Econ. Galo Fernando Larrea Estrada quien, en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir el total de sus participaciones sociales, ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que tienen en la compañía **LARREA ESTRADA ABOGADOS CIA. LTDA.**, a favor del cesionario Dr. Carlos Manuel Larrea Estrada quien, por sus propios derechos, acepta la transferencia realizada de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Econ. Galo Fernando Larrea Estrada	2	Dr. Carlos Manuel Larrea Estrada
TOTAL	2	

El cedente, Econ. Galo Fernando Larrea Estrada, de manera expresa declara que las participaciones sociales que transfiere, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio.

Las participaciones son nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De esta manera, el nuevo cuadro de participaciones y sus socios, queda estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No.- PARTICIPACIONES
Dr. Carlos Manuel Larrea Estrada	USD \$782	USD \$782	782
Sr. Carlos Manuel Larrea Jaramillo	USD \$18	USD \$18	18
TOTAL	USD \$800	USD \$800	800

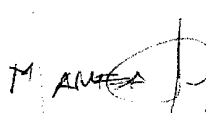
El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha la misma, se reinstala la sesión, se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan.

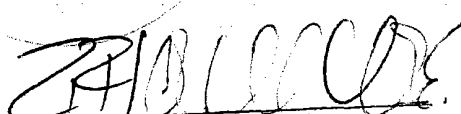
ACTA DE ACEPTACIÓN.- La compañía **LARREA ESTRADA ABOGADOS CIA. LTDA.**, por unanimidad de sus socios, aprueba las resoluciones adoptadas, así como el contenido total del acta.

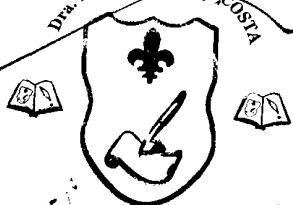
Por unanimidad, los socios facultan al Dr. Carlos Larrea Estrada, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones así como a realizar todos los trámites administrativos legales para la ejecución de las resoluciones aquí adoptadas.

Se levanta la sesión a las 11H15. FIRMAN: Dr. Carlos Manuel Larrea Estrada, Econ. Galo Fernando Larrea Estrada y el Sr. Carlos Manuel Larrea Jaramillo.

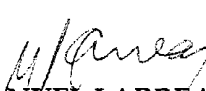

DR. CARLOS MANUEL LARREA ESTRADA
GERENTE


SR. CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO
PRESIDENTE
C.C. 121426648-2


ECON. GALO FERNANDO LARREA ESTRADA
SOCIO



LO CERTIFICO.-


DR. CARLOS MANUEL LARREA ESTRADA
GERENTE

3349-7

Quito Diciembre 3, 2007

Señor
CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO
Ciudad.-

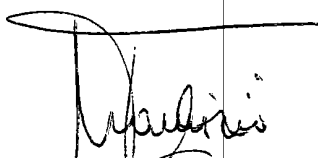
De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la compañía **LARREA ESTRADA ABOGADOS CIA.LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. La Compañía se constituyó el 4 de Septiembre del 2007, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de Noviembre del 2007.

En caso de falta, ausencia, impedimento temporal o definitivo, le reemplazará la persona que designe la junta general para este efecto.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


MAURICIO ALFREDO TERÁN PÁEZ
SECRETARIO AD-HOC

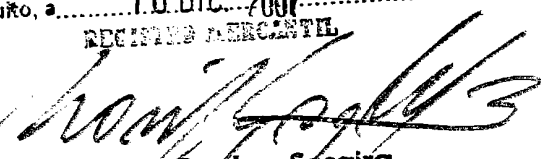
ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **LARREA ESTRADA ABOGADOS CIA.LTDA.** Quito Diciembre 3, 2007.


Carlos Manuel Larrea Jaramillo
CI: 171476678-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12678 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 10 DIC. 2007

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



338104

Quito, 19 de Octubre, 2010

Señor

CARLOS MANUEL LARREA ESTRADA

Presente.-

De mi consideración:

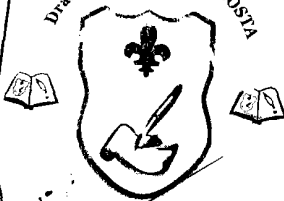
La junta General de Socios de la Compañía **LARREA ESTRADA ABOGADOS CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 19 de Octubre del 2010, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** de la Compañía por el período de un año, con todas las facultades y atribuciones que le confiere a si mismo, la Ley y el Estatuto Social. Y la representacion legal de la compañía.

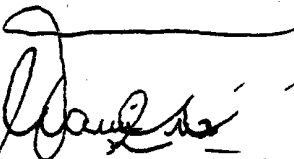
La Compañía se constituyo el 4 de Septiembre de dos mil siete 2007, ante Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de Noviembre dos mil siete 2007.

En caso de falta, ausencia, impedimento temporal o definitivo, le reemplazara el **PRESIDENTE** de la Compañía, según la disposición del artículo Decimo segundo de los estatutos de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,
Dra. MANUELA POZO ACOSTA




MAURICIO ALFREDO TERÁN PÁEZ
SECRETARIO AD-HOC

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de **GERENTE** de la Compañía **LARREA ESTRADA ABOGADOS CIA. LTDA.**, Quito Octubre 19, 2010.


Dr. Carlos Manuel Larrea Estrada
CC.- 100061908-8

Lo testado corre. 

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **13249** del Registro

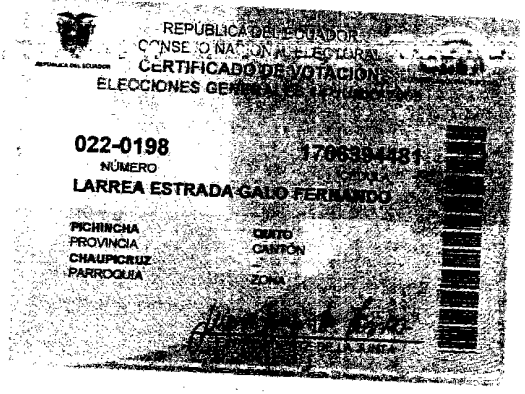
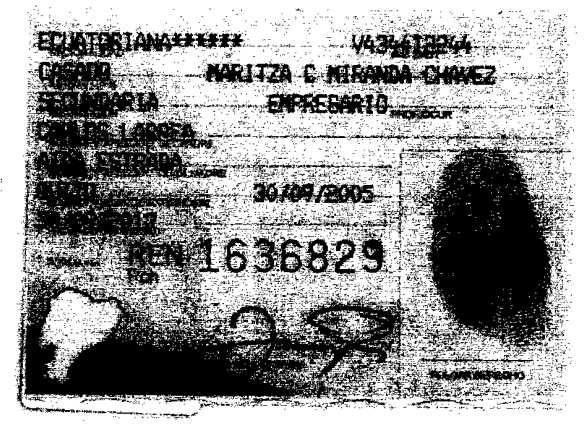
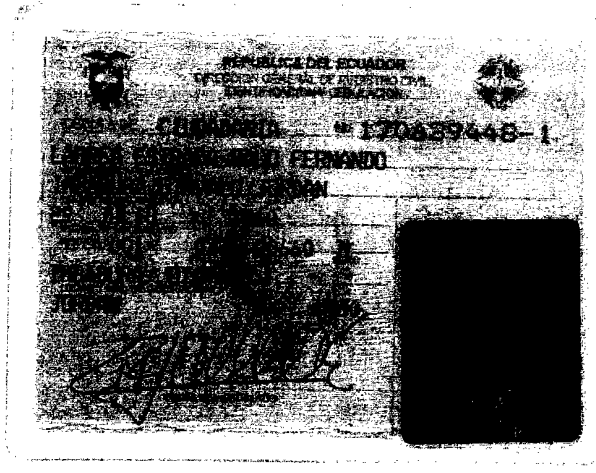
y Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **27 OCT. 2010**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

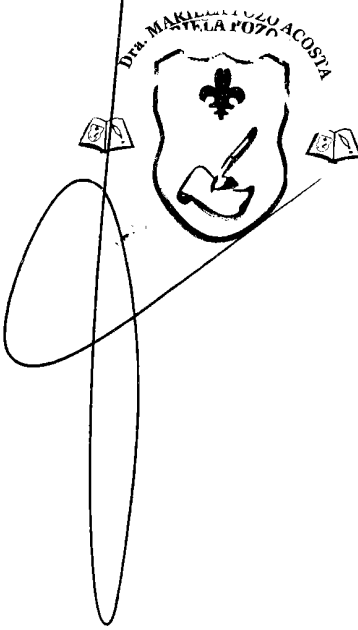


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170666478-B
 MIRANDA CHAVEZ MARITZA CATALINA
 PICHINCHA QUITO LOYALEZ SUAREZ
 17 AGOSTO 1960
 0077 0803 F
 PICHINCHA QUITO
 DPT ALEX SUAREZ 1960




ECUATORIANA***** E183112214
 CASADO BALDO FERNANDO LARREA ESTRADA
 EMPLEADO PRIVADO
 JOEL MIRANDA
 GLORIA CHAVEZ
 QUITO ECUADOR
 23/07/2017
 REN 2465620
 Pch





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

129-0223 NÚMERO
 1706624788 CÉDULA
 MIRANDA CHAVEZ MARITZA CATALINA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
COTACOLLAO	COTACOLLAO
PARROQUIA	ZONA



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V3333V1232

CASADO / NANCY MARLENE MENDOZA ROMERO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

CARLOS LARREA PROF/Ocup

AYDA B ESTRADA

FECHA DE NACIMIENTO 31/08/2007

FECHA DE CADUCIDAD 31/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMALIZADO REN 2521488

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100061908-8

LARREA ESTRADA CARLOS MANUEL

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

08 DE DICIEMBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTO 001 0252 00754 M

REG CIVIL IMBABURA/ OTAVALO SEXO

JORDAN INSCRIPCION 1950

FIRMA DEL CEDULADO

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO

IDENTIFICACION DE CONDUCTOR

1100 -B-

1000619088

ELMER ESTRADA

CARLOS MANUEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1000619088-5

LARREA ESTRADA CARLOS MANUEL

IMBABURA OTAVALO JORDAN

05 DE DICIEMBRE 1955

0252 10755 M

IMBABURA OTAVALO

JORDAN



[Signature]

EQUATORIANA *****

V3333V122E

CASADO NANCY MARLENE MENDOZA ROMERO

SUPERIOR DE JUDICERUDENCIA

CARLOS LARREA

CARLOS LARREA

QUITO

31/08/2007

REIN 2521488



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 4 JUNIO 2009

021-0198 1000619088

NUMERO Cedula

LARREA ESTRADA CARLOS MANUEL

RICHINCHA QUITO

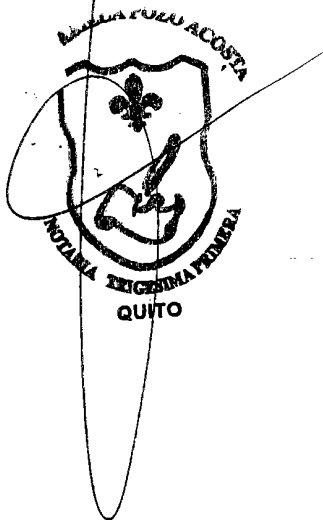
PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ

PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JONTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 Participaciones: _____

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Econ. Galo Fernando Larrea Estrada	2	LARREA ESTRADA CARLOS MANUEL
TOTAL	2	

2 Las participaciones son nominativas, con un valor de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una.- CUARTA: Declaración.- El
4 cesionario referido, por sus propios derechos, acepta la respectiva
5 transferencia de participaciones sociales detallada anteriormente,
6 declarando conjuntamente con el cedente, que la negociación de las
7 mencionadas participaciones sociales se las efectúa por su valor nominal,
8 esto es un dólar americano cada una. Por su parte el cedente declara que
9 recibe a su entera satisfacción, de parte del cesionario, la suma de doce mil
10 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en función de sus
11 participaciones, respectivamente. Además el cedente declara que la
12 presente transferencia de participaciones sociales, comprende todos los
13 derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones
14 sociales y a su calidad de socio.-Usted Señor Notario, se servirá añadir las
15 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este tipo de
16 instrumentos.- Usted Señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas
17 de estilo, para la perfecta validez de este tipo de instrumentos.-.- (Firmado)
18 Doctor Carlos Larrea Estrada. Abogado con Matricula número tres mil
19 ciento ochenta y nueve del colegio de abogados de Pichincha.- (Hasta aquí
20 la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
21 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura

1 integramente a los otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en todo
2 lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

3

4

5

6

7

ECON. GALO FERNANDO LARREA ESTRADA

8

C.C.N: 1706394481

9

10

11

12

13

SRA. MARITZA MIRANDA CHAVEZ

C.C.N: 1706624788



QUITO

20

DR. CARLOS MANUEL LARREA ESTRADA

21

C.C.N: 1000619088

22

23

LA NOTARIA

24

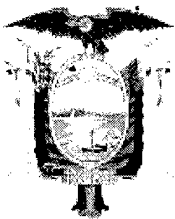
25

26

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

27

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3566** del Registro Mercantil de treinta de noviembre de dos mil siete, a fs. 3184 vta., Tomo 138, correspondiente a la Compañía "**LARREA ESTRADA ABOGADOS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng.-

